

### Banca e industria: la extraña pareja<sup>1</sup>

La solidez del sistema bancario depende en gran medida de su independencia. Los bancos no deben dominar la industria ni ser dominados por ella. Por esta razón debemos elogiar las medidas informales adoptadas por el Gobierno requiriendo a la gran banca para que limite sus participaciones industriales. Muy oportunas tras el aumento de estas participaciones que ha tenido lugar tras el proceso de privatizaciones. Sin embargo estas medidas se han limitado a recomendar que las participaciones se concentren en una empresa por sector. No es mal momento para reflexionar sobre el alcance de estas medidas y para preguntarnos si son suficientes.

La participación de los bancos en las empresas comerciales puede afectar a la imparcialidad en la concesión de crédito, a la libre competencia y a la concentración del poder económico en la economía.

Un banco que controla una empresa comercial tiene un gran incentivo para conceder créditos a dicha empresa, incluso en aquellos casos en que la empresa sea menos solvente que sus competidoras. Al mismo tiempo tendrá ese mismo incentivo en no conceder créditos a las empresas competidoras incluso si son más solventes. Estas decisiones, contrarias a los criterios prudenciales que deben fundar la concesión de crédito, no solo comprometen la libre y leal competencia, sino que pueden llegar a amenazar la solidez de los bancos que las adoptan y en última instancia afectar a los contribuyentes. Nos estamos refiriendo a los supuestos, no tan infrecuentes, de intervención del fondo de garantía de depósitos con recurso a la financiación pública. Así al menos lo ha reflejado el Comité de Asuntos Bancarios del Senado Estadounidense en su reciente informe sobre el proyecto de ley de modernización de los servicios financieros. Cu-

riosamente el informe se muestra favorable a la opción del proyecto por la integración entre bancos, entidades de valores y compañías de seguros. Se considera que los conglomerados financieros facilitan el acceso de los consumidores a los servicios financieros. Pero este espíritu liberal no se extiende a la liberalización de la banca industrial. Por el contrario, se considera esencial mantener la tradicional separación entre banca e industria. La General Motors o Microsoft no pueden, ni podrán bajo el nuevo marco legal, ser dueñas de un banco ni ser adquiridas a su vez por un banco.

En la Unión Europea tampoco se desea que los bancos participen en la industria, si bien los límites para imponer la separación entre banca e industria son más sutiles. Se utiliza un mecanismo indirecto para limitar este tipo de participaciones. La actividad crediticia de una entidad bancaria queda condicionada al grado de participación industrial alcanzado por la entidad. Superado cierto umbral, para mantener su actividad crediticia, se verá forzada a incrementar sus recursos propios en igual medida en que participe en empresas industriales.

La protección de la libre y leal competencia justifican las medidas ya adoptadas tendentes a la simplificación de los grupos industriales de la gran banca. No obstante, razones prudenciales aconsejan controlar, dentro del marco diseñado por el Gobierno, el grado de participación alcanzado y que no se transforme en una amenaza para la estabilidad de la propia banca. Y esa labor de control le corresponde al Banco de España.

**Fernando Zunzunegui,**  
[fernando@zunzunegui.net](mailto:fernando@zunzunegui.net)

---

<sup>1</sup> Publicado en *Expansión*, 26 de agosto de 1999.